



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-032-2024

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLÁUSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. En relación con las solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo del personal administrativo que debe atender esta Comisión, con fundamento en el RCMAyP, Art 49, frac I, b) y c), se acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	SANDOVAL JUAREZ JESUS ANTONIO	MIGUEL HIDALGO	100555	JEFE DE DIVISION AA	VESPERTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE FEBRERO DE 2025	PROCEDE LSGS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE FEBRERO DE 2025
2	MALDONADO RULFO ANAYELI	AREA CENTRAL	102004	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PROCEDE LSGS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
3	MONTAÑO GALLARDO LILIA ANGELICA	AREA CENTRAL	100431	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	PROCEDE LSGS DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

SEGUNDO. En relación con las solicitudes de Licencias Con Goce de Sueldo del personal que debe atender esta Comisión, con fundamento en el RCMAyP, Art 49, frac II, b), se acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	DIAZ GASPAR BEATRIZ	AREA CENTRAL	100079	JEFE DE DIVISION	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 19, 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2024	PROCEDE LCGS 19, 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2024
2	MERCADO ESCUTIA MAGDALENA	TLALPAN I	100228	JEFE DE DIVISION AA	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 19 AL 23 DE AGOSTO DE 2024	PROCEDE LCGS DEL 19 AL 23 DE AGOSTO DE 2024



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-032-2024

TERCERO. Respecto a la convocatoria CON-CMAYP-008-2024, la CMAyP resuelve lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	PUESTO
1	VARGAS PASTRANA CUAUTLI	IZTAPALAPA IV	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"
<p>"A pesar de que la CMAyP no ha dado respuesta a mis argumentos expuestos en inconformidades anteriores y al NULO apoyo de los integrantes del SUTIEMS en dicha comisión, de nueva cuenta hago patente mi inconformidad con el resolutivo del dictamen DIC-IEMS-CMAYP-031-2024 respecto a mi caso relacionado a la cláusula 83.</p> <p>Envío a continuación de manera independiente a este correo todos los correos anteriores que demuestran que entregue los documentos solicitados en la convocatoria dentro de los tiempos establecidos en ella." (sic)</p> <p>RESOLUTIVO: Derivado de la presente y anteriores inconformidades, se reitera el resolutivo del dictamen DIC-IEMS-CMAyP-029-2024 puesto que, para esta Convocatoria, se le brindó orientación vía correo electrónico, en tiempo y forma, en aras de apoyarle para continuar con su solicitud en mención. Sin embargo, a pesar de ello, no cumplió con lo solicitado antes de la emisión del dictamen. Por lo anterior, NO PROCEDE su inconformidad.</p>			

CUARTO. En relación con las solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo del personal del Instituto por un día y hasta cinco meses, que debe atender esta comisión, con fundamento en el Artículo 49, Fracción II, inciso c) del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, se acuerda lo siguiente:

No.	NOMBRE	PLANTEL	PLAZA	ACADÉMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	JIMENEZ HERNANDEZ RIGOBERTO	TLAHUAC II	102460	MATEMATICAS	MATUTINO	SOLICITA LSGS DE 1 A 5 MESES DEL 19 DE AGOSTO AL 14 DE DICIEMBRE DE 2024	PROCEDE
2	SANCHEZ MONDRAGON IRENE DIANA	IZTAPALAPA V	101353	INGLES	VESPERTINO	SOLICITA LSGS DE 1 A 5 MESES SIN FECHAS	NO PROCEDE
3	SANCHEZ MONDRAGON IRENE DIANA	IZTAPALAPA V	101353	INGLES	VESPERTINO	SOLICITA LSGS DE 1 A 5 MESES EL 29 DE AGOSTO DE 2024	PROCEDE

QUINTO. En relación con las reincorporaciones de las Licencias Sin Goce de Sueldo del personal del Instituto por un día y hasta cinco meses, que debe atender esta comisión, con fundamento en el Artículo 49, Fracción II, inciso c) del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, toma conocimiento de lo siguiente:

No.	NOMBRE	PLANTEL	PLAZA	ACADÉMIA	TURNO	SOLICITUD
1	CELEDON MUÑIZ HECTOR	TLALPAN II	100769	BIOLOGIA	VESPERTINO	NOTIFICA SU REINCORPORACION A PLANTEL A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO DE 2024



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-032-2024

SEXTO. En relación con el resultado de la convocatoria CON-CMAYP-006-2024 "PUBLICA ABIERTA" y su ampliación se cuenta con las siguientes renunciaciones:

No.	NOMBRE	PLANTEL	PLAZA	ACADÉMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	ALEYDA MORENO RAMÍREZ	GAM I	100780	MUSICA	MATUTINO	N/A	DECLINA INTERINATO

SÉPTIMO. En relación con las inconformidades planteadas por los Docentes Tutores Investigadores, de conformidad con el Artículo 57 del RCMAyP, se resuelve lo siguiente:

SANTOS BACA LUCIA	BIOLOGIA	CUAJIMALPA
<p>Asunto: Inconformidad por Rechazo de Solicitud de Licencia Sin Goce de Sueldo y Atenta solicitud 25 de Agosto de 2024 Comisión Mixta de Admisión y Promoción Presente.</p> <p>Asunto: Inconformidad por Rechazo de Solicitud de Licencia Sin Goce de Sueldo Por medio de la presente, expreso mi inconformidad ante la negativa de otorgar la Licencia Sin Goce de Sueldo (LSGS) que solicité recientemente. Mi solicitud fue enviada el 13 de agosto de 2024 a la dirección de correo cmayp@iems.edu.mx, y en la sesión del 22 de agosto se rechazó sin proporcionar una justificación clara sobre las razones de la negativa. Quisiera agregar que cumplí con todas mis responsabilidades durante el año sabático, el cual concluyó el 21 de agosto de este año, y entregué todos los informes correspondientes en tiempo y forma, los cuales fueron recibidos sin observaciones, según consta en la comunicación recibida. Solicito atentamente que reconsideren su dictamen, ya que no existe ningún impedimento reglamentario que prohíba la solicitud de una LSGS inmediatamente después de un año sabático, incluso si anteriormente se ha hecho uso de otro permiso sin goce de sueldo. Por lo tanto, considero que la negativa carece de fundamento. Estos permisos y el año sabático han sido fundamentales para mi bienestar, tanto personal como profesional. Los derechos laborales que hemos ganado, como el año sabático y las licencias, son esenciales para apoyar no solo el desarrollo personal del empleado, sino también para tener un impacto positivo en la institución en general. Estos permisos no deben considerarse un abuso, sino una necesidad legítima que me ha permitido mantener mi equilibrio mental y profesional. Lamentablemente este rechazo fue sorpresivo, ya que confiaba en que la licencia sería otorgada y en este momento no me encuentro preparada para reincorporarme tanto por mi estabilidad emocional como por la falta de las condiciones materiales para hacerlo. este semestre me resulta muy complicado regresar, por lo que respetuosamente les solicito reconsiderar mi solicitud de LSGS y me permitan reincorporarme a mis labores el siguiente semestre. Asimismo, agradecería que se me informe, de manera detallada y por escrito, las razones específicas que motivaron el rechazo de mi solicitud, para comprender mejor la situación y las decisiones tomadas.</p> <p>Agradezco de antemano la atención a esta petición y quedo en espera de su respuesta.</p>		



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-032-2024

Atentamente,
Lucía Santos Baca
DTI, Academia de Biología
Plantel Josefa Ortiz de Domínguez

RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCION.

OCTAVO. En relación con las inconformidades de los participantes de la convocatoria CON-CMAYP-006-2024, de conformidad con el Artículo 57 del RCMAyP, se resuelve lo siguiente:

FOLIO 000364

Por medio del presente documento, yo, el DTI de la Academia de Lengua y Literatura Óscar Cruz Álvarez, con número de contrato 5637, solicito de manera cordial, se revise nuevamente el dictamen DIC-IEMS-CMAyP-030-2024 con fecha del 15 de agosto del presente año, pues considero hubo irregularidades significativas con respecto a la asignación de una de las cinco plazas de Lengua y Literatura ofertadas en dicho documento. Si se toma en cuenta lo que establece el Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción del Instituto de Educación Media Superior en su capítulo VI, que versa sobre las plazas vacantes, artículo 28, numeral VI, dice:

VI. La plaza vacante se ocupará en el siguiente orden jerárquico siempre que se tengan acreditadas las evaluaciones:

a. Por cambio de adscripción o permuta, en los términos del título segundo, capítulo primero del presente reglamento.

b. Por promoción, en términos del título segundo, capítulo tercero del presente reglamento.

c. Por convocatoria pública abierta de acuerdo a la evaluación que aplique la CMAyP y demás requisitos que establezca la misma. Cuando exista igualdad de condiciones se dictaminará conforme a lo siguiente:

1. Los trabajadores que estén ocupando una vacante por tiempo determinado tendrán preferencia, además estarán exentos de una nueva evaluación.

2. El que laboró anteriormente en el Instituto como personal de base sobre el que no lo hizo.

3. De subsistir el empate se considerarán por su orden para declarar al ganador:

a. La mejor valuación.

b. Lo que determine la CMAyP.

En cualquiera de estos casos tendrá preferencia el personal propuesto por el sindicato respecto de quien no lo sea.

Al ser la antigüedad el parámetro elegido por el Reglamento para dictaminar plazas, manifiesto mi inconformidad con el resultado, dado que de los cuatro interinos de la academia de Lengua y Literatura contratados el día 16 de agosto del 2023 en el DIC-IEMS- CMAyP-027-2023, yo soy uno, junto con la DTI Monserrat Alejandra Chavarría Amezcua que sí fue favorecida con una plaza, de los que presentó interinatos sin interrupción alguna y, por tanto, de mayor antigüedad.

RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN VI INCISO 1, SUBINCISOS 1 Y 3 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAvP-032-2024

DE MÉXICO, DEBIDO A QUE, EL CRITERIO QUE SEÑALA NO SE AJUSTA A SU SITUACIÓN ESPECÍFICA.

NOVENO. Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-032-2024 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

-----ESTE DOCUMENTO SE FIRMA SIENDO LAS 18:10 HORAS DEL 29 DE AGOSTO DE 2024-----

FIRMAN LAS PARTES

POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GERARDO ORTÍZ ESTRADA

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE SUPLENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

5



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAvP-032-2024

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

JUAN ANTONIO DIAZ BARRIENTOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN
DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

IVAN R. ROLDÁN TEJEDA

INTEGRANTE SUPLENTE
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INTERIOR
DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
(SUTiems)

SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

6

9